



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 ABR. 2026	Hs. 15:36
Numero: 305	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N°: 18/26
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 16 de abril de 2026

Sra. Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el boletín de asuntos ingresados el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a dar relevamiento de los vecinos y vecinas asentados sobre el macizo delimitado al Norte por la calle Nahuel Chavero, al Este por la calle Camino del Valle y al Sur por una calle sin nombre en el barrio Peniel II de nuestra ciudad

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque P.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge a partir de una solicitud presentada por vecinos y vecinas a este Concejo Deliberante. Tras reunirnos con ellos, pudimos profundizar en la problemática habitacional que enfrentan. Por tal motivo, el objeto de la presente se basa en realizar un relevamiento de quienes se encuentran asentados en un sector del Barrio Peniel II delimitado al Norte por la calle Nahuel Chavero, al Este por la calle Camino del Valle y al Sur por una calle sin nombre de nuestra ciudad, con el fin de contar con información precisa, actualizada y certera sobre la situación habitacional de quienes residen allí.

En la actualidad, la falta de datos específicos sobre la cantidad de familias, personas y viviendas dificulta la posibilidad de planificación e intervención de manera responsable. Conocer la realidad del lugar y las familias que se encuentran ahí, es el primer paso para garantizar el derecho a la vivienda y promover mejores condiciones de vida para los vecinos y vecinas.

Asimismo, nuestra Carta Orgánica Municipal establece, en su artículo 37 incisos 4 y 11, y artículo 152 incisos 1 y 15, el deber de la Municipalidad de administrar las tierras fiscales dentro del ejido municipal y dirigir toda política en ese sentido orientada al bien común, por lo que corresponde brindar una respuesta institucional acorde al problema de accesibilidad urbana que surgen de factores como la crisis habitacional y económica que atraviesa no solo nuestra ciudad, si no el país entero.

Por esta razón, resulta fundamental la realización de un relevamiento que permita dimensionar la problemática y generar las bases necesarias para la planificación y mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE P7
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, por solicitud de los vecinos y vecinas, se realice un relevamiento sobre el macizo delimitado al Norte por la calle Nahuel Chavero, al Este por la calle Camino del Valle y al Sur por una calle sin nombre en el barrio Peniel II de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque P7
Concejo Deliberante Ushuaia